

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal b) del Artículo 47 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: LATAM–AIRLINES ECUADOR S.A.

PRESIDENTE EJECUTIVO: AB. Anchundia Mieles Mariela Alexandra.

SOLICITUD: Modificación del permiso de operación para la explotación del servicio de transporte aéreo, público, domestico, regular, de pasajeros, carga y correo en forma combinada, renovado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo Nro. 032/2023 de 21 de diciembre de 2023 y modificado por la Dirección General de Aviación Civil con Acuerdo Nro. DGAC-DGAC-2025-0002-A de 22 de enero de 2025.

La modificación consiste en incluir el uso de la conjunción y/o en las siguientes rutas:

3. Quito y/o Guayaquil – Baltra – Guayaquil **y/o** Quito, hasta veinte (20) frecuencias semanales
4. Quito y/o Guayaquil - San Cristóbal – Guayaquil **y/o** Quito, hasta nueve (9) frecuencias semanales

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía **LATAM–AIRLINES ECUADOR S.A.**, no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., 18 de julio de 2025.

Abg. Juan Pablo Franco Castro
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO.

ZAC/DN